



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 65  
Res. 67  
Exp. 3/9899/2016

Montevideo,

20 NOV. 2017

**VISTO:** estas actuaciones por las que el Liceo Privado ESPIGAS del Departamento de Montevideo solicita autorización para el dictado de los cursos de 2do año de Ciclo Básico Plan 2006, a partir del marzo de 2017;

**RESULTANDO:** que por Resolución 9 del Acta N°43 de fecha 17/8/17 recaída en Expediente 5350/2016 y agregados se concedió la habilitación para el dictado de los cursos de 1er año de CB;

**CONSIDERANDO:** I) que fueron cumplidos los trámites administrativos de rigor, no oponiéndose reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que el Liceo asignado como Adscriptor fue el N°48 de Montevideo, según Resolución 23 del Acta 22 de fecha 13/7/16, Exp. 3/5350/2016;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ordenanza 14;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**


1) Conceder la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 2do año de Ciclo Básico a partir del año 2017, al Liceo Privado ESPIGAS de la ciudad de Montevideo.


2) Establecer que el Liceo Adscriptor para el referido centro de estudio continuará siendo el Liceo N°48 de Montevideo.

3) Hacer saber a los interesados que previo a gestionar nuevas habilitaciones pedagógicas deberán dar trámite la habilitación del local que ocupan, dado que la misma vence en febrero de 2018.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Cumplido, archívese.-

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Ceiso Puentes  
DIRECTORA GENERAL